

JOSÉ MARÍA LÓPEZ HURTADO*Declaración de insolvencia*

D. Juan Antonio García Laínez, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 127/04 de este Juzgado, seguido a instancias de David Moreno Guinea contra la empresa José María López Hurtado, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto en fecha 9 de febrero de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada José María López Hurtado en situación de insolvencia provisional por importe de 1.433,07 euros de principal, más 214,00 euros de intereses y 214,00 euros de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 9 de febrero de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—5.681.

JOSÉ MARÍA LÓPEZ HURTADO*Declaración de insolvencia*

D. Juan Antonio García Laínez, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 153/04 de este Juzgado, seguido a instancias de Ariosto Arturo Calle Ávila contra la empresa José María López Hurtado, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto en fecha 10 de febrero de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada José María López Hurtado en situación de insolvencia provisional por importe de 1.750,43 euros de principal, más 260,00 euros de intereses y 260,00 euros de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 10 de febrero de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—5.682.

LA CONSTANCIA INDUSTRIAL MINERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 12 de febrero de 2005 se convoca a los señores accionistas de la Compañía a las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán en el despacho profesional del Secretario de su Consejo de Administración, don Eduardo de Carvajal Salido, sito en Madrid (Capital en la que la Sociedad tiene su domicilio), calle Santa Engracia, 15, piso 4.º derecha, el día 29 de marzo de 2005, a las diecinueve horas la Junta General Ordinaria y a continuación de ésta la Junta General Extraordinaria, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 31 de marzo de 2005, a las veinte horas la Junta General Ordinaria y a continuación de ésta la Junta General Extraordinaria, en segunda convocatoria, con los siguientes órdenes del día:

Junta General Ordinaria

Primera.—Estudio y aprobación, en su caso, de la Cuentas Anuales (Balances, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memorias) de los ejercicios 2001, 2002, 2003 y 2004, ambos inclusive, así como de los Informes de Gestión y Propuestas de Aplicación de Resultados de dichos ejercicios y así como aprobación de la gestión social desarrollada en los mismos ejercicios.

Segunda.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General Ordinaria.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el lugar previsto para celebrar la Junta General Ordinaria y en el domicilio social, Calle Columela, 10 de Madrid, la documentación a la que se refiere el primer punto del

orden del día de la Junta General Ordinaria y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Junta General Extraordinaria

Primera.—Aprobación en su caso del Balance de la Sociedad cerrado al día 31 de enero 2005.

Segunda.—Disolución de la Sociedad, por la causa prevista en el artículo 260.1.1.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (disolución por acuerdo de la Junta General), nombramiento de liquidadores o de Liquidador, cambio de la denominación social a la de «La Constancia Industrial Minera Sociedad Anónima, en liquidación» y modificación del artículo 1 de los Estatutos de la Sociedad.

Tercera.—Instrucciones al (a los) que resulte(n) designado(s) Liquidador(es) de la Sociedad en cuanto a la cesión de los derechos y obligaciones que corresponden a la Sociedad en relación con el contrato por ella suscrito con la Empresa Nacional Carbonífera del Sur, Sociedad Anónima, con fecha 30 de junio de 1982, modificado parcialmente por documento de fecha 16 de marzo de 1983.

Cuarta.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General Extraordinaria.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el lugar previsto para la celebración de la Junta y en el domicilio social, calle Columela, 10, el informe del consejo de Administración aprobado en su reunión del día 12 de febrero de 2005 en el que constan las propuestas que el mismo hace de disolver la Sociedad al amparo del artículo 260.1.1.º del TR de la LSA y de modificar, en consecuencia, su denominación social y el artículo 1.º de los Estatutos de la Compañía, así como la justificación de todas y cada una de dichas propuestas, todos los accionistas tienen, igualmente, derecho a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 12 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo de Carvajal Salido.—5.621.

MAXIPROMO 2002*Edicto*

D./Doña Juan José Pérez Cervera, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 119/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Hammadi Sabaouni contra Fondo de Garantía Salarial y Maxipromo 2002, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Maxipromo 2002, en situación de insolvencia por importe de 10.569,56 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, a 9 de noviembre de 2004.—El Secretario judicial.—5.607.

MECANIZACIÓN INDUSTRIAL SABADELL, S. A.

Por acuerdo del Administrador se le convoca, como accionista de la Compañía Mecanización Industrial Sabadell, Sociedad Anónima, a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Calle Bernat Metge, n.º 47, de Sabadell, el día 14 de marzo de 2005, a las 9.00 horas, en primera convocatoria, o el día 15 de marzo de 2005, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación de la compañía y perspectivas de la misma.

Segundo.—Disolución de la compañía.

Tercero.—Cese de Administradores y nombramiento de liquidador/es.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de cualquier accionista de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas, y la documentación e informes justificativos de los acuerdos a adoptar, así como solicitar su entrega o envío gratuito.

Dada la importancia y trascendencia de los asuntos a tratar se ha requerido la asistencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad al artículo 114 Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 2 de febrero de 2005.—El Administrador solidario, M.ª Asunción Gubern.—6.352.

**MULTIGESTIÓN IBERIA, S. A.
(Sociedad escindida)****MULTIGESTIÓN CARTERA 2004, S. A.
(Sociedad beneficiaria)**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad «Multigestión Iberia, Sociedad Anónima», celebrada el pasado día 23 de diciembre de 2004, aprobó por unanimidad su escisión parcial, mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad de nueva creación, la cual será constituida en la misma escritura de escisión, «Multigestión Cartera 2004, Sociedad Anónima», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Consejo de Administración de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de la escisión, así como a su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración.—Don Manuel Gutiérrez Gonzalo.—6.390. 2.ª 22-2-2005

**MUSIC BANG, S. L.
(Sociedad escindida)****FUN BUSINESS, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de las Compañías «Music Bang, Sociedad Limitada» y «Fun Business, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 14 de febrero de 2005, aprobaron, por unanimidad, la segregación de los Activos y Pasivos de «Music Bang, Sociedad Limitada» que constituyen la unidad económica autónoma destinada a la actividad de dirección y gestión de participaciones en otras sociedades que confieren la mayoría del capital social de las mismas a favor de «Fun Business, Sociedad Limitada» para lo cual la sociedad escindida ha acordado reducir el capital social, disminuir de forma proporcional los fondos propios y dar nueva redacción al artículo 5.º de sus Estatutos sociales.

«Fun Business, Sociedad Limitada», a cambio de los Activos y Pasivos que se le traspasan, ha acordado ampliar su capital con prima de emisión y dar nueva redacción al artículo 5 de sus Estatutos.

La escisión se acordó de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 9 de febrero de 2005, ratificando las Juntas dicho proyecto y aprobando como Balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2004.